



**RESOLUCIÓN No. 016  
DEL 08 DE FEBRERO DE 2021**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA INCORPORACIÓN AL PRESUPUESTO DE  
RENTAS Y GASTOS DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO -  
ADELI**

El Gerente de LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO - ADELI en uso de sus facultades legales y estatutarias y especialmente las que le confiere la Ley 489 de 1998, Decreto Municipal No. 1309 del 23 de octubre de 2012, Acuerdo No. 015 de diciembre de 2020 y Acuerdo No. 05 de 2020;

**CONSIDERANDO QUE:**

Mediante el Acuerdo No. 05 de 2020, la Junta Directiva determinó las funciones y atribuciones al Gerente de la entidad, dentro de las cuales está dictar los actos Administrativos y ordenar los gastos de la empresa.

Por mandato de la Ley 489 de 1998 en su artículo 93 establece que los actos que expidan las empresas industriales y comerciales del Estado, para el desarrollo de su actividad propia, industrial o comercial o de gestión económica se sujetarán a las disposiciones del Derecho Privado.

El Acuerdo de Junta N° 015 de diciembre de 2020, aprobó el presupuesto de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, para la vigencia 2021.

Mediante el **Convenio Interadministrativo N° 049-2017** celebrado entre el Municipio de Itagüí y la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – ADELI, enmarcado dentro del PROYECTO N° 4 Gerencia en proyectos de integración de las entidades en la identificación de necesidades, elaboración, revisión, ajuste y calificación de diseños y estudios prefactibilidad de modernización de ciudad e incorporación al inventario de las necesidades infraestructura, implementación y ejecución de proyectos de desarrollo urbanístico dentro del contexto de modernización de ciudad. Donde se llevará a cabo la **GESTIÓN SOCIO-PREDIAL Y A LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y/O MEJORAS REQUERIDAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO INTERCAMBIO VIAL DE LA AYURA ENTRE EL MUNICIPIO DE ENVIGADO E ITAGUI, ASÍ COMO AQUELLOS NECESARIOS PARA LA CONTRUCCIÓN DEL PROYECTO INTERCAMBIO VIAL INDUAMÉRICA DE LA CARRERA 50 A CON CALLE 36 Y 37B DEL MUNICIPIO DE ITAGUÍ**, la cual se modificó mediante Acta N° 8 modificatoria en valor, realizando adición al convenio por valor de **OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN PESOS MONEDA LEGAL (\$81.974.821 M/L)**, respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 313 del 04 de febrero de 2021 y Registro Presupuestal Nro. 772 del 08 de febrero de 2021, expedidos por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Itagüí.

La Empresa Industrial y Comercial del Estado – Adeli, incorporará en su presupuesto lo correspondiente al **Convenio Interadministrativo N° 049-2017**, por valor de **SETENTA Y**



**CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN PESOS MONEDA LEGAL (\$74.406.421 M/L)**, el valor de SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL (\$7.568.400) corresponde al concepto de administración incluyendo el IVA.

Mediante Oficio del día 08 de febrero de 2021, se solicitó a la Secretaria de Hacienda una incorporación al presupuesto de rentas y gastos de la Empresa Industrial y Comercial del Estado – ADELI, el cual fue autorizado en el acta de COMFIS No. 012 e incorporado con Resolución No. 27707 ambas del 08 de febrero de 2021.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Empresa Industrial y Comercial del Estado – ADELI, realizará la siguiente distribución del presupuesto así:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adiciónese al presupuesto de Ingresos de **LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO - ADELI**, de la presente vigencia, según el siguiente detalle:

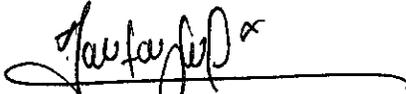
RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
1.2.10.02.10	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SI-049-2017 PROYECTO 04 GESTIÓN SOCIAL Y PREDIAL AYURÁ Y COMPRA DE PREDIOS INDUAMERICA	\$ 74.406.421

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adiciónese al presupuesto de Gastos de **LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO - ADELI**, de la presente vigencia, según el siguiente detalle:

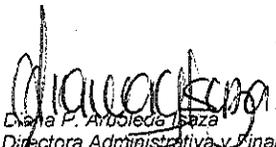
RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
2.3.2.02.02.00 8.02.01.02.00	EJECUCIÓN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SI-049-2017 PROYECTO 04 GESTIÓN SOCIAL Y PREDIAL AYURÁ Y COMPRA DE PREDIOS INDUAMERICA	\$ 74.406.421

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**JOHNATAN SERNA CARMONA**  
Gerente General



Proyecto: Diana P. Arboleda Isaza  
Directora Administrativa y Financiera